AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL

AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA es una compañía anónima constituida en la ciudad de Guayaquil en el año 2011, su actividad principal es la prestación de sevicios relacionados con actividades de comercialización agrícolas y pecuarias.

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil en el 2011 mediante Resolución No. 4892 del uno de septiembre de 2011.

Su domicilio está ubicado en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, en las calles Novena 1021, intersección Capitán Najera y Febres Cordero.

Al 31 de diciembre del 2012 el personal administrativo lo conforman los Representantes Legales quienes a su vez son, el Gerente General, y el Presidente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Estado de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Los estados de situación financiera de acuerdo a NIIF para PYMES al 31 de diciembre del 2013, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA y presentados a los usuarios de la información financiera.

Los estados financieros de de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA al 31 de diciembre 2013, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

Estos Estados Financieros están presentados en $ dólares de Estados Unidos de Norte América.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que

forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 8 de las NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes, aplicadas de manera uniforme a todas las partidas.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros de de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre 2013. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

2.3 Efectivo y Bancos

El efectivo y bancos incluyen dinero en efectivo y depósitos en cuentas corrientes de bancos locales.

3. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES

El Reglamento para la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" Completas y de La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las PYMES), según Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, publicado en el Registro Oficial 566 del 28 de Octubre del 2011, estableció que cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

Por los antecedentes expuestos, la Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF para PYMES a partir de su fecha de constitución, por lo cual desde el 15 de Abril del 2011, La Compañía ha elaborado sus estados financieros de acuerdo a las Normas NIIF para Pymes, por consiguiente no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Un resumen del efectivo y bancos, es como sigue:

	Dólares Completos
Bancos Locales	200.00